



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 3194 /

VALLENAR, 12 AGO. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
SR. DANIELA ANDREA REYES RIVERA

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Servicio para la reparación TALLERES DE CAPACITACION EN AUTOESTIMA Y TECNICAS DE APRENDIZAJE PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra J, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	DANIELA ANDREA REYES RIVERA
RUT	:	15.035.378-5
CARGO	:	PSICOLOGA
ESTABLECIMIENTO	:	RESIDENCIA FAMILIAR
VALOR CONTRATO	:	\$641.000 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS)
DESDE	:	01 DE AGOSTO DEL 2016
HASTA	:	30 DE AGOSTO DEL 2016
IMPUTACION	:	GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVASE.-



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DAEM

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Sección Personal
 - Sección Finanzas DAEM
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes Municipal.
- CTR/NFR/ OTV/CDH/ mesc